



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

3 AGO 2020

Recibido.....1059.....Hs.

Exp. N°.....38577.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

de su interés las políticas públicas impulsadas por la Comuna de Casalegno, departamento San Jerónimo, orientadas a promover la producción de lúpulo a los fines de lograr una cerveza 100% artesanal de Santa Fe con IG/DO. Dichas iniciativas incluyen, entre otras, estrategias innovadoras de apoyo a cerveceros artesanales de la región, de diversificación productiva, de agregado de valor y producción de cerveza sin TACC; propuestas que tienden al desarrollo regional, a la mejora de los niveles de empleo y a la prevención de situaciones de desarraigo de jóvenes por situaciones de empleo.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los primeros sembradíos de lúpulo en la región fueron iniciados por vecinos particulares que introdujeron las primeras plantas de Lúpulo Cascade y Lúpulo Golding en Casalegno. Pero la potencialidad de la producción fue inmediatamente identificada por la gestión comunal y, en articulación con la Cooperativa "Colonizadora Argentina Cooperativa Limitada" y el INTA, supo aprovechar el conocimiento científico y la experiencia en esta producción en regiones como la Patagonia Argentina.

Entre varios antecedentes, está la producción de la Primera Cerveza 100% artesanal que se gesta a partir de la experiencia de productores de El Bolsón, que obtuvieron buenos rindes de Cebada Cervecera y la levadura autóctona eubayanus obtenida en los bosques patagónicos, EUBY de producción regional. También la del Establecimiento Lúpulos Mare, de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, área de referencia con cultivos hasta ahora más al Norte.

Las iniciativas a las que hacemos mención se enmarcan en la ley nacional 24.425 que en su Artículo 22 establece que las "...IG son las que identifiquen un producto como originario de un Miembro o de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico." Asimismo, las leyes 25.380 y 26.996 dan marco regulatorio al establecimiento de las IG y DO; que han permitido establecer la identificación de atribución y esencialidad geográfica para diferentes alimentos y bebidas.

Regionalmente respaldan la iniciativa de la Comuna de Casalegno, las ediciones de la Fiesta Departamental de la Cebada Cervecera en la localidad de Díaz, la marcha de la Cervecería MAZ (cerveza artesanal) de la localidad de San Genaro, a 25 km de Casalegno.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Como antecedentes mundiales para respaldar esta iniciativa, se tiene el de las Cervezas Artesanales con IG y DO y Sin TACC en el Mercado Europeo.

Por lo expuesto, desde este proyecto de Declaración se transmite todo el apoyo y acompañamiento a la Comuna de Casalegno, la cual con gran esfuerzo contribuye a una Santa Fe diversificada, innovadora y con nuevas visiones de emprendimientos productivos en cada localidad.